

Campaña noviolenta

La mascarilla en el cole para quien la quiera

Resumen

Algunas familias de algunos colegios de España hemos preparado una campaña de acción noviolenta para el curso 2021/22 a la que hemos llamado “*La mascarilla en el cole para quien la quiera*” que consiste en mantener a nuestros hijos escolarizados, pero negándonos de forma noviolenta, a que lleven mascarilla en los centros educativos.

Introducción

Ninguna cantidad de evidencia médica, científica ni jurídica servirá para convencer a la comunidad educativa de que tenemos suficientes argumentos y respaldo jurídico para plantear esta acción. Del mismo modo, ninguna cantidad de testimonios de sufrimiento y dolor de nuestro niños y de la infancia en España debido a las medidas antiCOVID servirá para lograr el menor gesto de empatía hacia los niños. No vamos a esperar un año más a que la sociedad se atreva a cuestionar el relato oficial de la pandemia ni a que el Tribunal Constitucional nos dé la razón. Recurrimos a la noviolencia para negarnos al maltrato infantil en los colegios a la vez que intentamos no hacer daño al resto de miembros de la comunidad educativa. No vamos a consentir, un año más, que nuestros hijos sufran la tortura diaria de la mascarilla.

¿Por qué la noviolencia?

Porque fue una táctica que funcionó, a pequeña escala, contra Hitler y a gran escala contra el Imperio Británico en la India. La noviolencia permite evitar un daño sin dañar al adversario, y este es el contexto en el que nos movemos. Nuestros hijos aman a sus maestros/as y como padres deseamos que las relaciones en los centros docentes sean pacíficas.

Entre las tácticas de la noviolencia destaca la desobediencia civil a las leyes injustas, como las acciones de boicot de Rosa Parks o la marcha de la sal de Gandhi. Son acciones que van contra un orden institucional injusto, pero que respetan lo más profundo de cada ser humano.

Esta acción que planteamos, no es una campaña de desobediencia civil a las leyes, pues el marco jurídico actual realizado a golpe de decretos y resoluciones de consejerías autonómicas en un marco general de débil democracia en España, propicia tal confusión y contradicciones que para la persona de a pie es prácticamente imposible saber qué ley o norma está realmente infringiendo cuando lleva a su hijo al cole para cumplir con la ley que hace obligatoria la educación y luego se preocupa de su salud e integridad física y por eso lo lleva sin mascarilla.

Descripción de la acción principal

Tras una exhaustiva preparación noviolenta personal y tras haber informado convenientemente a todos los actores implicados, las familias que se han adherido a esta campaña se presentarán el primer día de clase **sin su(s) hijo(s)** en el centro educativo para asegurarse de que van a dejar entrar a sus hijos sin la mascarilla e informarse de qué medidas han tomado para asegurar que los niños cuyos padres obligan a llevar la mascarilla a sus hijos estén seguros. Tenemos la confianza de que no se les va a negar el derecho a la educación a los peques una vez que han sido informados y conocen nuestras motivaciones y razones. Sin embargo, puede ocurrir que en algún centro se les niegue la entrada. En este caso, la familia preguntará a quien le impide el paso si lo hace por su cuenta y riesgo, en cuyo caso se llamará a la Policía Local para que tome acta y se presentará contra él una denuncia en el juzgado. Si por el contrario, lo hace porque está cumpliendo órdenes, la familia le pedirá hablar con la persona quien ha dado la orden. Esta acción se repetirá consecutivamente hasta que alguien asuma la responsabilidad de negar el derecho a la educación al niño. Si la responsabilidad recae en alguien externo al centro educativo (inspección, consejería, etc.) entonces entenderemos que el niño puede asistir al cole hasta que esa persona venga directamente al centro educativo.

Preparación de la acción

Las familias llevan 3 semanas de preparación noviolenta de modo que su actitud siempre será pacífica, asertiva y empática. Para que esta acción sea un éxito, antes se habrán realizado los siguientes pasos:

1) Sólo los niños/as que están preparados realizan la acción

Las familias no obligan a ningún niño a participar, pero es evidente que hay niños muy cabreados con sus colegios por el maltrato sufrido el año pasado y que no quieren volver a sufrir de nuevo esta tortura, de modo que han elegido ellos mismos participar en la acción.

2) Todo el personal docente ha sido informado previamente

Una de las principales características de las acciones noviolentas es que son públicas y los adversarios han sido convenientemente informados, e incluso invitados a unirse. Este documento se ha hecho llegar a los centros involucrados y se ha publicado en las redes sociales. Con esto evitamos dañar al personal docente al darle tiempo para reflexionar, informarse e incluso defenderse si se siente amenazado.

3) La Policía Local ha sido informada previamente

Consideramos que no todo el mundo será capaz de mantener la actitud noviolenta que van a mantener estas familias el día de la acción, en especial otras madres y padres. Por eso, es crucial para evitar agresiones, que la Policía Local acuda a los centros educativos por si la situación se vuelve violenta. Hemos informado a la Policía Local de nuestras intenciones y les hemos pedido que acudan a proteger el orden público.

4) Hemos solicitado una exención al uso de las mascarillas a los pediatras

Los pediatras tienen órdenes tajantes de no expedir certificados de exención salvo por cuatro causas de enfermedades graves. No les importa que nuestros hijos vomiten, se mareen o tengan pesadillas e incluso tentativas de suicidio. No quieren, cobardemente, defender la salud de los niños por miedo a represalias. Hemos intentado que, por conciencia o por justicia nos expidan la exención, pero no ha funcionado.

5) Se pide al resto de madres y padres que se mantengan al margen

Puesto que la tónica general de la sociedad es la de no cuestionar nada de lo que pasa, se enviará un comunicado a las madres y padres del colegio informándoles de esta acción y pidiéndoles que no intervengan y dejen en manos de las autoridades la gestión de la situación.

Entre la espada y la pared

El único argumento que va a aducir la familia que participa en esta acción es que no puede cumplir todas las leyes a la vez. Si lleva a su hijo con mascarilla al cole, enfermará y no estará cumpliendo con el mandato constitucional recogido en el artículo 39.3: **Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda** y por lo tanto, podrían incurrir en el delito tipificado en el artículo 154 del código penal: **La patria potestad, como responsabilidad parental, se ejercerá siempre en interés de los hijos e hijas, de acuerdo con su personalidad, y con respeto a sus derechos, su integridad física y mental.**

Si no les lleva al cole, no cumplirán con el mandato constitucional recogido en el artículo 27.4 de la CE: **La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.**

¿Contra quién vamos?

Contra los que hacen las leyes y contra los altos cargos de la administración. No vamos contra los docentes ni contra el resto de padres y madres.

¿Qué pedimos?

Que se tomen medidas racionales como en el Reino Unido, donde la mascarilla ya no es obligatoria en el aula.